51

DICTAMEN U.O.C. Nº 89/21.-

Para : Presidencia y Consejo de Administración.

De : Abg. Rodney Alcaraz Benitez.
Dirección Operativa de Contrataciones.

Referencia : INFORME DE PRECIOS REFERENCIALES – **ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RETRACCION PARA EL IPS.**

Lugar y fecha : Asunción, 05 de Abril de 2021.-

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su digno cargo, con el objeto de remitir el presente dictamen por el cual se establece la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia.

MARCO LEGAL:

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03; las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet o a través de publicaciones periodísticas, etc.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. **Precios de potenciales oferentes,** requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

- Excepcionalmente, si por la **complejidad, especialidad o particularidad de la contratación**, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC.

CONSIDERANDO:

Que, por expediente identificado como NOT-0306-2020-000043, la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, remitió para la verificación de los precios, la solicitud de llamado a contratación para la "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RETRACCION PARA EL IPS."

Que, la Unidad Requirente, informa que sólo es posible contar con un presupuesto, considerando que la firma B. Braun Medical Paraguay S.A., fue el único oferente en responder la Solicitud de Cotización, la que fue reiterada en dos oportunidades.

CONCLUSIÓN:

A fin de dar transparencia y seguridad sobre el manejo de las adquisiciones realizadas, como así también dando fiel cumplimento a lo establecido en la Resolución DNCP 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el análisis de precios referenciales, realizado en atención a los principios de economía, eficiencia y al criterio de razonabilidad.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección General de Contrataciones
I.P.S.

50

En lo que refiere a la metodología para la fijación de precios de referencia, se informa que el mismo ha sido elaborado conforme al presupuesto del único oferente disponible, de los productos a ser adquiridos. Así mismo, se aclara que el presupuesto fue remitido por la Unidad Solicitante, en base a las especificaciones técnicas requeridas para el presente llamado.

Por tanto, considerando el análisis de precios realizado, como así también los montos aprobados por la unidad solicitante, el monto total proyectado para la **"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RETRACCION PARA EL IPS"**, asciende a Gs. 139.595.231.- (Guaraníes ciento treinta y nueve millones quinientos noventa y cinco mil doscientos treinta y uno). La cual se detalla a continuación:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	42293119-001	Sistema de retracción	Unidad	1	139.595.231	139.595.231
					MONTO TOTAL	**139.595.231**

Por lo expuesto se remite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las instrucciones de la DNCP, anexando toda la documentación respaldatoria del proceso de elaboración de precios de referencia, como así también las planillas correspondientes.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

ANEXO II

ITEM	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO 1	Referencia	ID	TOTAL PRECIO PROMEDIO
1	42293119-001	Sistema de retraccion	1	Unidad	139.595.231	Presupueto BBRAUN		139.595.231
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA REQUERIDA SON GUARANÍES:								139 595 231

*Sujeto a fecha de publicación/adjudicación.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
TEC. IVAN RAMOS
Sección Administración de
Equipos e Insumos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Maximiliano Meza Mors
Jefe de Sección
Secc. Adm. de Equipos e Insumos
Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud

00046